



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ARIOLFO HERRERA CARO contra CHAVERRA METALES S.A.S, se requiere a la parte demandante para que acredite la recepción efectiva de la notificación enviada al vinculado Hector Ferney Caro Gaviria, de conformidad lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Así mismo para que informe la forma como obtuvo la dirección para su notificación allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 181, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de OCTUBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959495278f71bc6ddd8cb515876716b334ffe28ff6f07ecd09fc5980be325f9b**

Documento generado en 19/10/2022 04:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>